

**INFORME DE VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DE INFORMACION  
NO FINANCIERA DEL GRUPO ROMERO POLO CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO 2022**

A los accionistas del GRUPO ROMERO POLO:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera adjunto (en adelante, EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el **31 de diciembre de 2022**, formulado por JOSE ANTONIO ROMERO POLO SAU y referente al GRUPO ROMERO POLO. El EINF forma parte, por tanto, del Informe de Gestión del Grupo.

### **Responsabilidad del Consejo de Administración**

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión del GRUPO ROMERO POLO, así como el contenido del mismo, es responsabilidad del administrador único (esto es, del GRUPO JOSE ANTONIO ROMERO POLO SL), representado por la Sra. Patricia Romero Polo.

El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo criterios de los *Sustainability Reporting Standards* de *Global Reporting Initiative* (estándares GRI).

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

El administrador único es también responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

### **Nuestra independencia y control de calidad**

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en derecho, específicamente, en cumplimiento normativo o corporative *compliance*.

### **Nuestra responsabilidad**

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en la revisión del EINF adjunto. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

## Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF del GRUPO ROMERO POLO correspondiente al ejercicio anual finalizado el **31 de diciembre de 2022** no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI.

## Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

**Paula Aznar Forniés**

**AUDITORA URBANÍSTICA DE CATALUNYA, S.L.**

**DESCOMPLICA'T**

2 de enero de 2024